



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2021

DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Que para prestar el servicio público de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos, el C. Director de Servicios Públicos Municipales, Ricardo Martínez García a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PERMISIONANTE", otorga a la Empresa DIPACSA Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. Representada por la C. Lic. Laura Patricia Bustamante Estrada, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PERMISIONARIO", al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA. - La prestación de los Servicios Públicos, entre los que se encuentra el aseo, recolección, transporte y aprovechamiento de los residuos sólidos no peligrosos, constituye la atribución primordial de los Ayuntamientos; sin embargo, la administración municipal podrá concesionarlo y/o permitir a los particulares la prestación de dicho servicio, cuando no se lesionen directamente el interés público o social a juicio del Ayuntamiento.

SEGUNDA. - Con fecha cuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, fueron aprobados por el Ayuntamiento (Publicados en la Gaceta Municipal en fecha 24 de Septiembre de 2018), los Lineamientos que deberán observar para la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos no habitacionales (actividades mercantiles, industriales y de servicios), las personas físicas o morales que como consecuencia de sus actividades se constituyan como generadoras de residuos, así como las personas físicas o morales (gestores) que proporcionen a las generadoras, servicios relacionados con las etapas que comprende el manejo integral de sus residuos.

TERCERA. - En virtud de los Lineamientos antes mencionados, así como buscando eficientar la prestación del servicio de Aseo Urbano, esta Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua, ha previsto permitir la recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos, generados por la Industria y el Comercio, a particulares que cuenten con el equipo suficiente y que gocen de reconocida solvencia moral, siendo mexicanos vecinos del Municipio, considerando su capacidad, experiencia y disposición para asimilarlo.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El Director de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua, en uso de la potestad que señala el Artículo 67 fracciones I, III y IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 55 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, así como en lo establecido en el Artículo Séptimo de los Lineamientos citados previamente en la Declaración SEGUNDA del presente documento, otorga a la Empresa DIPACSA Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., el permiso de funcionamiento para la prestación del Servicio Público Municipal de Aseo Urbano, en su modalidad de recolección y transportación de residuos sólidos no peligrosos, que se genere por la industria y el comercio en los supuestos del Artículo 17 del Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

con las etapas que comprende el manejo integral de sus residuos, aprobados por el H. Ayuntamiento el día cuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, mismos que fueron publicados en la Gaceta Municipal en fecha veinticuatro de septiembre del año ya mencionado, por lo que el presente Permiso de Funcionamiento queda condicionado a que "EL PERMISIONARIO" cumpla con los requisitos establecidos en los mencionados Lineamientos, incluyendo los pagos estipulados y contar con el permiso para el manejo de residuos sólidos no peligrosos, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Enteradas las partes que intervinieron en la realización del presente documento, respecto a las obligaciones contraídas, lo firman y así lo ratifican en la Ciudad de Chihuahua, a los 15 días del mes de Febrero del año 2019.

"EL PERMISIONANTE"

LIC. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

"EL PERMISIONARIO"

LIC. LAURA PATRICIA BUSTAMANTE ESTRADA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DIPACSA MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS, S.A. DE C.V.**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BUSTAMANTE

EDAD 37
SEXO M

ESTRADA

LAURA PATRICIA

DOMICILIO

C BUROCRACIA 3302 A
COL MAGISTERIAL 31200

CHIHUAHUA, CHIH.

FOLIO 000000677304 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR BSESILR72120408MS04

GRUP BUEI721204MCHSSR05

ESTADO 08 Municipio 019

LOCALIDAD 0001 SECCION 0782

ELECCION 2010 MEXICA HASTA 2020

FIRMA

[Signature]



0782020422344



ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICO SI:
NO SE VE ALGUNO DE LOS SIGUENTES
Códigos O Elementos:

SI TIENE LA ESTRA DELANTO A NOTAR
FICHA EL CAMBIO DEL DOMICILIO EN
LOS SIGUENTES ELEMENTOS A QUE ESTE
CORRESPONDA:

ESTADO, MUNICIPIO, LOCALIDAD,
SECCION, GRUPO, CLAVE DE ELECTOR,
MEXICO FEDERAL, ELECTORAL

[Signature]

[Signature]



REGISTRO FEDERAL

COMISIÓN FEDERAL